

«Swift Current Limited», el tipo de la subasta será de 18.215.000 pesetas, y se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 16 de octubre de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de noviembre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1998, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Vivienda adosada, señalada con el número 6. Tipo A1, bloque 1, fase 1, del conjunto urbanístico denominado «The Water Gardens», sito en la manzana número 16 de la urbanización «Bel-Air», zona 2 de apartamentos, término municipal de Estepona. Consta de planta baja, planta primera y planta segunda. Tiene una superficie total construida de 241,27 metros cuadrados, correspondiendo de ellos a terraza cubierta 33 metros 83 decímetros cuadrados y a terraza descubierta 43 metros 51 decímetros cuadrados. Tiene su frente y entrada por el norte, y linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda número 7, tipo A2, e izquierda y fondo, con resto de la parcela donde se encuentra enclavada. Cuota: 10,69 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al tomo 669, libro 472, folio 9, finca registral número 34.370.

Dado en Estepona a 18 de junio de 1998.—La Juez, Ana Planells Mohedo.—La Secretaría.—38.317.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 69/1996, promovidos a instancia de «Hispanero Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», en los cuales se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describen bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación, 133.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 28 de octubre de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación del 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180069/96, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de «La Alcántuena» o «La Toca» y «Barranco del Lobo» o de «Los Lobos», hoy señalada con el número 9 de la calle Molina Seca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.152, libro 88 de Fuenlabrada 3, folio 20, finca número 5.131, inscripción tercera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Fuenlabrada a 17 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez.—38.608.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 109/1998, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ortiz Sánchez, doña María del Pilar García Cano, don Pedro García Velicias y doña Dolores Cano Puch, los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.067.605 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Plaza, número 34, Fuenlabrada, oficina 2734, de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Grecia, número 13, noveno, D, de Fuenlabrada (Madrid). Tiene una superficie de 67 metros 19 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y terraza. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 777, libro 608, folio 14, finca número 50.869, inscripción quinta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Fuenlabrada a 19 de junio de 1998.—El Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria.—38.594.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que, por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1998, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don José Cecilio Rojo Rodríguez y doña Florencia Agudo Sánchez, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y formas que luego se dirá.

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 10.827.300 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En la segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuera precisa, el día 27 de noviembre de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—A partir de la publicación del edicto, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 30 por 100 que corresponda al tipo de la subasta.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso,

como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. 188. Piso primero, número 2, con acceso por el portal número 4, del edificio compuesto de uno a seis portales, sito en camino de Fregacedos, hoy calle Suecia, número 5, primero, C, de esta localidad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta localidad, al tomo 1.024, libro 6, folio 87, finca registral 767, inscripción tercera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 6 de julio de 1998.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—38.600.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 534/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de don Rafael del Río Hernández contra «Aljilo, Sociedad Anónima», en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca número 20.332, inscrita al tomo 66, libro 572, folio 69 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Local comercial forma parte de un conjunto destinado a viviendas, locales comerciales y aparcamientos en la urbanización «El Pinar», carretera de acceso a Torremolinos, sin número, con una superficie construida de 2.102,20 metros cuadrados.

Tipo de la subasta, 56.100.000 pesetas.

2. Finca número 19.562, inscrita al tomo 662, libro 568, folio 195. Local 4, en planta baja, sito en conjunto residencial «El Pinar», urbanización «El Pinar», carretera de acceso a Torremolinos, sin número, con una superficie de 925,38 metros cuadrados.

Tipo de la subasta, 68.180.000 pesetas.

3. Finca número 19.560, inscrita al tomo 662, libro 568, folio 193. Local 3 en planta baja, sito en conjunto residencial «El Pinar», urbanización «El Pinar», carretera de acceso a Torremolinos, sin número, con una superficie construida de 363,02 metros cuadrados.

Tipo de la subasta, 26.750.000 pesetas.

4. Finca número 19.558, inscrita al tomo 662, libro 568, folio 191. Local 2 en planta baja, sito en conjunto residencial «El Pinar», urbanización «El Pinar», carretera de acceso a Torremolinos, sin número, con una superficie construida de 26,52 metros cuadrados.

Tipo de la subasta, 1.950.000 pesetas.

5. Finca número 19.556, inscrita al tomo 662, libro 568, folio 189 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Local 1, en planta baja, sito en conjunto residencial «El Pinar», urbanización «El Pinar», carretera de acceso a Torremolinos, sin número, con una superficie construida de 111,05 metros cuadrados.

Tipo de la subasta, 8.180.000 pesetas.

6. Finca número 19.554, inscrita al tomo 662, libro 568, folio 187, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Local semisótano, sito en conjunto residencial «El Pinar», urbanización «El Pinar», carretera de acceso a Torremolinos, sin número, con una superficie construida de 2.073,95 metros cuadrados.

Tipo de la subasta, 152.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—38.404.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Juan Jaldo Romero y doña Trinidad Gómez Muros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar